CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:25
Recibo No. AB24704285
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470428577413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD ASCOR LTDA
Nit: 901.378.943-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03236334
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de enero de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 107 A # 8 B 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: seguridadascorltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3115508200
Teléfono comercial 2: 3115521067
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 85C # 34-26
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo electrónico de notificación: seguridadascorltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3115521067
Teléfono para notificación 2: 3115508200
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:25
Recibo No. AB24704285
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470428577413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 372 del 17 de marzo de 2020 de Notaría 12 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020, con el No. 02566151 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEGURIDAD ASCOR LTDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20214100036201 del 30 de abril de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 18 de Agosto de 2021 con el No. 02734826 del libro IX, en virtud del artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, resolvió conceder licencia de funcionamiento para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la sociedad de la referencia, por el término de diez (10) años, para operar con domicilio principal en la calle 159 No. 16B-40, Bogotá D.C., para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y medio tecnológico.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de marzo de 2070.

OBJETO SOCIAL

La sociedad que se constituye tiene como objeto social principal la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o sin armas de fuego en la movilidad de vigilancia fija, móvil y escoltas a través de cualquiera de los medios y modalidades, la utilización de medios tecnológicos y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada, previstos en el Decreto Ley 356 de 1994 y demás normas vigentes, previa autorización de la Superintendencia de Vigilancia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:25
Recibo No. AB24704285
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470428577413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Seguridad Privada. En desarrollo de este objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y/o contratos lícitos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa o indirecta con el mismo: 1. Celebrar todos los actos, contratos y operaciones mercantiles que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social. 2. Celebrar toda clase de contratos relacionados con la prestación del servicio de la vigilancia y seguridad privada. 3. Celebrar con los establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones crediticias y de seguros que se relacionen con los negocios y los bienes sociales. 4. Celebrar uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías de seguridad. 5. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada eh la modalidad de fija. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, también podrá la sociedad efectuar toda clase de actos y contratos tales como: a) Tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, necesarios para el desarrollo del objeto social. b) Constituir, adquirir y enajenar bienes inmuebles. c) Tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar, letras de cambio, cheques, pagarés, cualquier otros efectos de comercio; en general, celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. d) La celebración de toda clase de contratos u operaciones bancarias o créditos y en general todos aquellos negocios lícitos relacionados con su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 550.000.000,00 dividido en 55.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jose Alexander Machado Parra	C.C. 000000071257547
No. de cuotas: 27.500,00	valor: $275.000.000,00
Edward Raul Sierra Molina	C.C. 000000079214040
No. de cuotas: 19.250,00	valor: $192.500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:25
Recibo No. AB24704285
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470428577413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diego Fernando Amariles	C.C. 000000094314827
No. de cuotas: 8.250,00	valor: $82.500.000,00
Totales	
No. de cuotas: 55.000,00	valor: $550.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad que se constituye tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá un suplente del gerente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El gerente, sin perjuicio que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad. Por tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones. a) Usar la firma o razón social. b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. c) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. d) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. e) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios y, de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta y. f) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafos: El gerente no requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de cualquier acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:25
Recibo No. AB24704285
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470428577413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 2 de mayo de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2021 con el No. 02702397 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Alexander Machado Parra	C.C. No. 000000071257547

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Edward Raul Sierra Molina	C.C. No. 000000079214040

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 69 del 25 de enero de 2021 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02656486 del 28 de enero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 334 del 15 de marzo de 2021 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02675795 del 23 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1230 del 18 de agosto de 2021 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02736507 del 24 de agosto de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:25
Recibo No. AB24704285
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470428577413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 859.809.093
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de marzo de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de enero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de noviembre de 2024 Hora: 12:23:25
Recibo No. AB24704285
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2470428577413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

